

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del partido de San Juan Teotihuacán

12 July 1834

San Juan Teotihuacán, México D.F.

Content:

Acta del partido de San Juan Teotihuacán, 12 de julio de 1834

Las autoridades civil, eclesiástica y militar de este partido de San Juan Teotihuacán dijeron que: rotos los vínculos sociales, hollados los más sagrados derechos del hombre, sueltos los diques de la tiranía y más bárbaro despotismo por los cambios más atrevidos y demagogos más ignorantes de que se componían las prostitutas y criminales cámaras de la unión; siguieron los odios, las venganzas, las prisiones, los destierros y todo género de persecuciones en todas y cada una de las clases del estado, en las que no se respetó ningún género de virtudes, porque las pasiones más bajas y rastreras llegaron al grado más alto de una exaltación furiosa y delincuente destruyendo los establecimientos en donde se daba instrucción.

Se manifestaba la virtud y ejercitaba la beneficencia: así la nación llegó a ser el juguete y el escarnio de una parte de sus ingratos hijos presentando el cuadro más lastimero, sin religión, sin leyes, sin ejército, sin garantías sociales, sin socorro a los empleados ni las infelices viudas por ser la hacienda presa escandalosa del robo, saqueo y más detestable latrocinio: la impiedad y desmoralización se avanzaron por medio de las audaces cámaras de la unión al sagrado del altar y de la religión de nuestros mayores [ilegible] y vilipendiado groseramente a los pastores y autoridades eclesiásticas con el envilecimiento y los destierros destinados al crimen y al delito porque no daban entrada a los errores y espantoso cisma: los bienes de la iglesia santa, los de las comunidades y particulares iban en camino de ser exterminados por ladrones animados de inicuas leyes y con la adarga de la más insolente hipocresía fratricida: todo en fin era presa del delirio demagogo y del malcriado carácter de los rapaces diputados y senadores que con desvergüenza e insolente atrevimiento se titulaban representantes del pueblo y padres de la patria. A los yorkinos en la tenebrosidad de los clubes es debido todo género de crímenes y delitos: ellos llenaron a los pueblos de dolor, lastima y miseria: ellos desacataron la voz de la naturaleza; ellos mancharon la pureza del dogma religioso, la virtud y fidelidad del ejército, deshonraron a los hijos más beneméritos de la patria para engalanar zánganos con bandas mal adquiridas: ellos en fin se complacían bárbaros y feroces en vez a sus semejantes portar en su rostro la señal del terror, de la miseria y del espanto.

Esto sucedía por una fatalidad en los últimos meses del año pasado y primero de este, en cuyo tiempo los ánimos agobiados al impulso despiadado de extraños acontecimientos. Se preguntaban en silencio los consternados hombres, ¿cuál será la suerte y triste fin que nos espera después del trastorno general de la maquina social? El remedio no se encontraba a pesar de las tristes y desconsoladas miradas que por todas partes se echaban, y esto infundía un nuevo dolor en el corazón del hombre sensible y timorato: el político no encontraba un horizonte a virtud de las demás nubes que le cubrían.

Todo esto se sufría cuando un venturoso abril trajo con la velocidad del rayo el genio singular el salvador y protector de la religión santa, don Antonio López de Santa Anna, con la espada en una mano y la ley en la otra, y apoyado en el espíritu que ha sabido desenvolver, está complaciendo a los pueblos para que disfruten de una justa y verdadera libertad.

Así pues cuanto de esta se pronunciaron por el plan salvador de Cuernavaca esta cabecera de partido y los ayuntamientos de su comprensión en medio del jubilo y regocijo.

Mas viendo con sumo dolor que el articulo 4° no ha tenido por una fatalidad su debido cumplimiento se han reunido de nuevo en esta cabecera sus autoridades con los alcaldes y síndicos de los ayuntamientos a fin de impetrar del modo más sumiso y reverente del ilustre excelentísimo señor presidente se sirva tener la sublime dignación del disponer que el expresado articulo 4° del Plan de Cuernavaca tenga su más exacto y puntual cumplimiento, para que de este modo, ahora y siempre quede desconocido de vicepresidente el hombre de horrorosa memoria don Valentín Gómez Farías, y todos los que se hallen en su caso como los que se titulan magistrados de la alta corte de justicia con agravio notorio de todos u cada uno de los despojados por la perversa anterior administración.

Que igualmente se le pida la reposición de los funcionarios y empleados civiles y militares que funcionaban en el año de ochocientos treinta y dos, si no hubieren manchado su honor y reputación con haberse prestado con bajeza el servicio de los enemigos de la iglesia y del estado. Que esta manifestación se haga a su excelencia bajo la humilde y sincera protesta del amor con que le tributamos nuestros respetos u por medio del excelentísimo señor secretario de relaciones, acompañándole original esta acta, que firmamos en esta sala capitular de San Juan Teotihuacán a doce de julio de ochocientos treinta y cuatro.

Francisco [ilegible], cura coadjutor; José María [ilegible], juez de letras; Agapito Arana, alcalde primero de Teotihuacán; Nicolas de la Rosa, alcalde segundo; Guadalupe Reyes, síndico; Antonio Farfán, comandante militar; [ilegible]; Pedro Marcial, [ilegible] síndico; Blas Ramirez, alcalde de [ilegible]; Manuel Reyes, síndico; José [ilegible]; Concepción García, alcalde de [ilegible]; José María Sanchez, síndico; Mariano Mendoza, alcalde primero de Ecatepec; Faustino [ilegible], alcalde segundo; Trinidad Salinas, síndico; Gregorio Gutierrez, alcalde primero de [ilegible]; Miguel Melendez, alcalde segundo; Felipe Alvarado, síndico; Francisco M. Morales, síndico [ilegible]; José María Ortega, administrador de correos; Pedro Francisco [ilegible]; Luis Muños, íd.; José María Ortega, íd.; Manuel [ilegible], ayudante del puesto; Juan Peña; Mariano Gonzalez; Rosendo [ilegible]; José Acosta, teniente de la milicia cívica de infantería y caballería; Pedro Gonzalez, alférez de íd.; por la clase de sargentos en servicio, Manuel Orozco; por la de cabos en íd., Encarnación Serrano; por la de soldados en íd., Lucio Palomares; José Nicolas Garcia; Gabriel Serrano; [ilegible] Solares; Clemente María Pozo; Isidro Gallo; Ildfonso Carro, comerciante; [ilegible]; ante mi Pedro José de Salazar, secretario.

Es copia de la original a que me remito. Teotihuacán, julio 13 de 1834.

[ilegible]

Context:

This is a follow-up pronunciamiento, in which the pronunciados reiterated their support of the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834, so that its 4th article (which called for the removal of all government officials who had backed the ecclesiastical reforms of 1833-34 at a national and state level) was duly carried out. By doing so they called for Valentín Gómez Farías to be removed from his post as vice-president and asked for the political class of 1832 to be allowed to return to office.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=912>